



# EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

- Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;
- Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanas que han sobresalido por su ejemplar conducta cívica y profesional, haciéndose necesaria enaltecerlas para ejemplo y estímulo de la colectividad;
- Que la distinguida señora profesora **MYRIAM ECHEVERRIA**, luego de muchos años de entrega de su abnegado servicio docente, aporte científico, metodológico y técnico en la Escuela Fiscal de Niños "Ciudad de Quesna", se acogió a los beneficios de la jubilación;
- Que la citada educadora, durante el desempeño de sus actividades, siempre ha dado muestras de exacta pedagógica, responsabilidad y honradez en beneficio de la niñez y juventud estudiantil de la Patria;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, reconocer las virtudes de tan ilustre educadora;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## A C U E R D A

Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación, exaltando las cualidades morales, intelectuales, pedagógicas, científicas, técnicas y académicas de la señora profesora **MYRIAM ECHEVERRIA**, por su fructífera labor de enseñanza.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor Gelo Roggiero Rolando, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafo del presente Acuerdo en manos de tan insigne educadora, como muestra de gratitud impercedera por la labor cumplida.

Hecho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Juan José Pons Arizaga  
Presidente

Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra  
Secretario General